

Buen dia

Solicitamos el envío de la carta de No siniestro enviada por el abogado.

Muchas gracias

Joanna Bedoya Múnera
Profesional universitario
Secretaría de Educación
(604) 5148305, Bulevar de San Juan
piso 5, Calle 44 # 51 - 50
joanna.bedoya@medellin.gov.co



Buenos días,

A través de aranda, adjuntamos carta de no siniestro el cual debe ser firmada por la supervisión del contrato y enviada al contratista, para cumplir con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12 el cual señala que "La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...) por lo que el Contratista debe de iniciar la gestión para ampliar dicha garantía por lo que no deberá dejarla vencer".

Muchas gracias y quedamos atentos.